

DECRETO N° .0772
NEUQUÉN, 22 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5162-M-2024 y el Decreto N° 0028/24;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante el cual presentó su renuncia la señorita Johanna Abril MONTES, D.N.I. N° 42.397.879, a partir del día 01 de junio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, para prestar tarea bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, que fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0028/24;

Que atento a la renuncia mencionada precedentemente, se propicia contratar a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Johanna ----- Abril MONTES, D.N.I. N° 42.397.879, a partir del día 01 de junio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, de la

Dra. MARÍA EUGENIA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legal
Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
Municipalidad de Neuquén

0772-24

persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

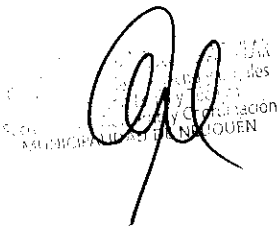
Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección.

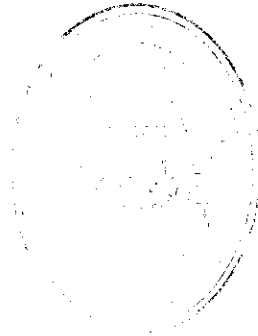
Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY**





Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén. The stamp includes the text: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN", "SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA", and "DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN".



0772-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15
Agostina Roxana LARA, D.N.I. N° 41.527.938



Dra. M. G. ...
Consejera ...
Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE ...